



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-003-2018-00374-01
Demandante : ANGEL ALBERTO ROJAS SILVA
Demandados : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA
–COMFAMILIAR HUILA EPS - S.
Asunto : Reconoce personería

Neiva, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que la parte demandada allega vía correo electrónico, memorial poder de designación de mandatario judicial, para que represente sus intereses en el presente asunto, se RESUELVE:

RECONOCER personería al abogado DIOGENES PLATA RAMÍREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.106.751 de Neiva, y T.P. 29.115 del C.S.J., como apoderado de la parte demandada, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR HUILA EPS - S, en la forma y los términos indicados en el poder adjunto.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4dad98f96bd412465aa433d9bddbae8710dca8ae61b9efba1a5ded9727d7a5**

Documento generado en 13/09/2022 04:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>